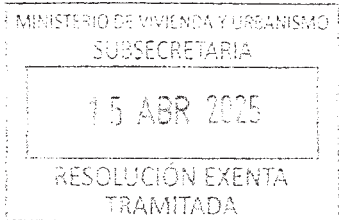




**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°932, (V. Y U.), DE 2024, APRUEBA Y SANCIONA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ESTADO VERDE, DESIGNA A SUS INTEGRANTES Y REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO.**



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 522**  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**SANTIAGO, 15 ABR. 2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto de Ley N°1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; las resoluciones N°6 y N°7, de la Contraloría General de la República, de 2019, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 15, de 7 de enero de 2020 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Convenio de Cooperación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para la ejecución del Programa “Estado Verde”; la Resolución Exenta N° 1.706, de 26 de noviembre de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio de Cooperación para acreditación “Estado Verde” entre Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Exento N° 432, de 28 de noviembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2024 para efectos del Incremento por desempeño institucional del artículo 6° Ley N° 19.553.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, en el marco de la Ley N°19.300, el Ministerio del Medio Ambiente ha aprobado las bases de funcionamiento de los Programas “Estado Verde” y “Oficina Verde”, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental y promover la participación ciudadana responsable en esos temas.
- b) Que, mediante Resolución Exenta N° 15, de fecha 7 de enero de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo se ha incorporado al Programa de Acreditación Estado Verde, dando inicio al proceso de certificación, lo cual debe realizarse conforme a las exigencias establecidas en el Manual Estado Verde-Ministerio del Medio Ambiente y demás términos de dicho Convenio.
- c) Que, por Resolución Exenta N°1706, de 26 de noviembre de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se aprueba Convenio de Cooperación para acreditación “Estado Verde” entre Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, estableciendo como compromiso del Ministerio de Vivienda y Urbanismo “la constitución y funcionamiento de un Comité Estado Verde”.
- d) Que, el Decreto Exento N°432, de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2025 para efectos del incremento

por desempeño institucional del artículo 6° Ley N° 19.553, en su objetivo N° 2, sobre Eficiencia Institucional, entre sus requisitos técnicos establece la conformación del Comité Estado Verde, mediante Resolución dictada por la autoridad pertinente.

- e) Que, a través de la Resolución Exenta N°932, (V. y U.), de 19 junio de 2024, se aprueba y sanciona la constitución y funcionamiento del Comité de Estado Verde (CEV) y designa Coordinador Técnico para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- f) Que, el Comité Estado Verde constituye un instrumento participativo esencial de la estrategia de autogestión ambiental de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y SEREMI, cuyos principios rectores fundamentales deberán ser la participación colaborativa, la responsabilidad, prevención, coordinación realismo y gradualidad en la implementación de acciones tendientes a contribuir en la reducción de la contaminación medioambiental y cambio climático.
- g) Que existe la necesidad de actualizar su conformación ante la incorporación de nuevos, y ratificar la designación de la representación de la Jefatura del Servicio de la Subsecretaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la conformación del Comité Estado Verde según requerimiento efectuado por el Panel de Expertos del Ministerio de Energía en el marco de la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2025, dicto la siguiente,

#### **RESOLUCIÓN:**

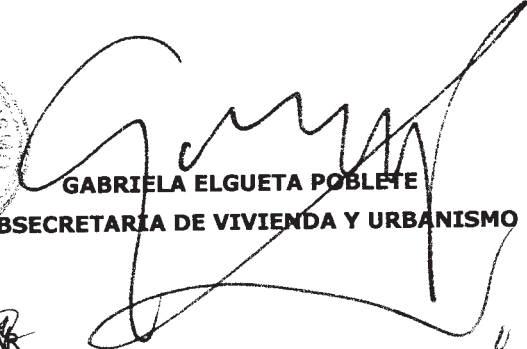
1. **DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta N°932, (V. Y U), de 19 de junio 2024.
2. **APRUEBESE Y SANCIONESE** la constitución y funcionamiento del Comité Estado Verde para la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, en adelante "CEV-MINVU", el cual cumplirá con las siguientes funciones:
  - a. El CEV-MINVU tendrá como principales funciones, supervisar el cumplimiento de los compromisos suscritos en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios Sistema Estado Verde, asimismo apoyar las líneas de trabajo priorizadas por el Programa Estado Verde.
  - b. Los integrantes del CEV-MINVU tendrán derecho a voz y voto en éste y deberán comunicar a toda la unidad que representan los acuerdos, informes, avances y acciones, supervisando el cumplimiento de las metas ambientales acordadas para su área de trabajo; lo anterior, sin perjuicio de cumplir con las labores habituales de sus cargos.
3. El CEV-MINVU tendrá como representante del Jefe Superior del Servicio a la Jefatura de la División Administrativa, quien asumirá como Coordinador/a de dicho Comité.
4. Las personas que ocupen los cargos de Coordinador/a Técnica y Secretaria deberán trabajar cooperativamente con todos los miembros del Comité para comunicar el avance de las metas ambientales y el resultado de los indicadores de las acciones ambientales de las Divisiones y Unidades, en el cumplimiento de los compromisos suscritos en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios Sistema Estado Verde.



| Nº | CARGO                              | TITULAR                                                                                      | SUPLENTE                                                                                 |
|----|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Coordinador/a                      | Jefatura División Administrativa                                                             | Subrogante Jefatura División Administrativa                                              |
| 2  | Coordinador/a                      |                                                                                              |                                                                                          |
| 2  | Técnica de Estado Verde            | Encargada/o de Sección de Infraestructura y Mantenición, de la División Administrativa       | Analista de las Sección de Infraestructura y Mantenición, de la División Administrativa  |
| 3  | Secretaria del Comité Estado Verde | Jefatura Departamento de Compras y Servicios Generales de la División Administrativa         | Encargada/o de la Sección de Planificación y Presupuesto, de la División Administrativa  |
| 4  | Integrante CEV                     | Jefatura de Planificación y Control de Gestión                                               | Analista Sección Control de Gestión - DIFIN<br>Analista Sección de Planificación - DIFIN |
| 5  | Integrante CEV                     | Secretaria Ejecutiva de Construcción Sustentable DITEC                                       | Analista de Gestión Ambiental Secretaria Ejecutiva de Construcción Sustentable DITEC     |
| 6  | Integrante CEV                     | Analista Área Social Programa Recuperación de Barrios<br>Departamento de Gestión Urbana- DDU | Analista Control de Gestión y Presupuesto - DDU                                          |
| 7  | Integrante CEV                     | Coordinador/a Proyectos para la Vivienda - DPH                                               | Analista Proyectos para la Vivienda – DPH                                                |
| 8  | Integrante CEV                     | Encargada Sección de Capacitación<br>Departamento Estudios y Desarrollo -DIVAD               | Analista Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD                                     |
| 9  | Integrante CEV                     | Coordinador/a Comunicaciones Internas<br>Departamento de Comunicaciones                      | Diseñadora Depto. Comunicaciones                                                         |
| 10 | Integrante CEV                     | Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI Arica y Parinacota                   | Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI Arica y Parinacota    |
| 11 | Integrante CEV                     | Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI Tarapacá                             | Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI Tarapacá              |
| 12 | Integrante CEV                     | Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI Antofagasta                          | Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI Antofagasta           |
| 13 | Integrante CEV                     | Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI Atacama                              | Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI Atacama               |
| 14 | Integrante CEV                     | Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI Coquimbo                             | Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI Coquimbo              |
| 15 | Integrante CEV                     | Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI Valparaíso                           | Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI Valparaíso            |
| 16 | Integrante CEV                     | Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI Metropolitana                        | Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI Metropolitana         |
| 17 | Integrante CEV                     | Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI O'Higgins                            | Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI O'Higgins             |
| 18 | Integrante CEV                     | Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI Maule                                | Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas<br>SEREMI Maule                 |

| N° | CARGO      | TITULAR                                       | SUPLENTE                                                 |
|----|------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 19 | Integrante | Jefatura Sección de Administración y Finanzas | Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas |
|    | CEV        | SEREMI Ñuble                                  | SEREMI Ñuble                                             |
| 20 | Integrante | Jefatura Sección de Administración y Finanzas | Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas |
|    | CEV        | SEREMI Biobío                                 | SEREMI Biobío                                            |
| 21 | Integrante | Jefatura Sección de Administración y Finanzas | Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas |
|    | CEV        | SEREMI La Araucanía                           | SEREMI La Araucanía                                      |
| 22 | Integrante | Jefatura Sección de Administración y Finanzas | Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas |
|    | CEV        | SEREMI Los Ríos                               | SEREMI Los Ríos                                          |
| 23 | Integrante | Jefatura Sección de Administración y Finanzas | Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas |
|    | CEV        | SEREMI Los Lagos                              | SEREMI Los Lagos                                         |
| 24 | Integrante | Jefatura Sección de Administración y Finanzas | Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas |
|    | CEV        | SEREMI Aysén                                  | SEREMI Aysén                                             |
| 25 | Integrante | Jefatura Sección de Administración y Finanzas | Subrogante Jefatura Sección de Administración y Finanzas |
|    | CEV        | SEREMI Magallanes                             | SEREMI Magallanes                                        |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GABRIELA ELGUETA POBLETE  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

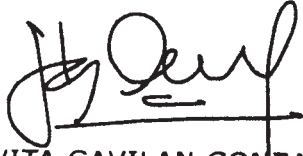


CGRM/DCC/ARG/EP/CEV/EBI/IAR

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría.
- Divisiones MINVU.
- SEREMIS Todas las regiones.
- Departamento de Comunicaciones.
- Contraloría Interna Ministerial.
- Auditoría Interna Ministerial.
- Centro De Estudios, Cuidad y Territorio.
- Servicio De Bienestar MINVU-SERVIU
- SIAC.
- Departamento Estudios y Desarrollo - DIVAD
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Sección Infraestructura y Mantención - DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
- Sección Partes y Archivos - DIVAD.
- LEY 20.285 ART. 7/G

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JOVITA GAVILAN GONZALEZ  
INGENIERO COMERCIAL  
MINISTRO DE FE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO